

Anexo C

Resultados del Análisis de las Condiciones Contractuales para Reestructuras o Refinanciamientos que no cuentan con la Autorización de la Legislatura Local y realizan Proceso Competitivo

El suscrito, Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, en mi carácter de Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple del nombramiento de la Titular de la Secretaría de Hacienda de fecha 8 de septiembre de 2021, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua y copia simple de credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, hago constar que tras realizar el análisis comparativo de las condiciones contractuales de conformidad con el artículo 23 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo o mejores condiciones contractuales que el crédito vigente.

I. Información general del Financiamiento vigente.

Tipo de Financiamiento.	Contrato de Crédito Simple
Clave y Fecha de Inscripción.	Clave: P08-0819031 Fecha de Inscripción: 26 de agosto de 2019
Ente Público.	Gobierno del Estado de Chihuahua
Monto Original del Financiamiento.	\$1,500,000,000.00 (Mil quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.)
Plazo.	7300 días
Destino.	Refinanciamiento
Fuente de Pago.	Hasta el 2.53% (dos punto cincuenta y tres por ciento) del derecho a recibir las participaciones provenientes del Fondo General de Participaciones, que en ingresos federales corresponden al Estado excluyendo aquellas participaciones federales recibidas por el Estado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que deban ser transferidas a los Municipios derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, cuyos conceptos se señalan en el Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal.
Mecanismo de Pago.	El fideicomiso maestro irrevocable de administración y fuente de pago No.

	851-01869, de fecha 4 de julio de 2019, celebrado entre el Estado, en su carácter de fideicomitente y Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario.
Garantía.	N/A
Derivado.	Operación financiera derivada en la modalidad de swap.
Perfil de Pago.	Tabla de amortización específica.
Tasa de Interés.	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días
Tasa Efectiva Vigente.	8.86%
Saldo Vigente.	\$1,489'311,315.14 (mil cuatrocientos ochenta y nueve millones trescientos once mil trescientos quince pesos 14/100 M.N.).
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia.	26 de marzo de 2019

II. Información general del Financiamiento Solicitado, conforme a la Convocatoria.

Tipo de Financiamiento.	Contrato de Apertura de Crédito Simple
Ente Público.	Gobierno del Estado de Chihuahua
Monto del Financiamiento.	\$1,489'311,315.14 (Mil cuatrocientos ochenta y nueve millones trescientos once mil trescientos quince pesos 14/100 M.N.)
Plazo.	6,223 días
Tipo de Tasa de Interés.	Variable
Gastos Adicionales.	N/A
Destino.	El pago de principal insoluto a la fecha de celebración del Financiamiento, del contrato de apertura de crédito simple, de fecha 4 de julio de 2019, celebrado entre Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de acreedor, y la Secretaría, en su carácter de acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Mil quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.)

Fuente de Pago.	Hasta el 2.53% (dos punto cincuenta y tres por ciento) del derecho a recibir las participaciones provenientes del Fondo General de Participaciones, que en ingresos federales corresponden al Estado excluyendo aquellas participaciones federales recibidas por el Estado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que deban ser transferidas a los Municipios derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, cuyos conceptos se señalan en el Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal.
Mecanismo de Pago.	El fideicomiso maestro irrevocable de administración y fuente de pago No. 851-01869, de fecha 4 de julio de 2019, celebrado entre el Estado, en su carácter de fideicomitente y Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario.
Garantía.	N/A
Derivado.	Instrumento derivado de cobertura de tasa que impliquen o no llamadas de margen (ya sea bajo la modalidad "swap", "collar", CAP o cualquier otra opción siempre y cuando esta última esté diseñada para fines no especulativos y exclusivamente de cobertura).
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia.	22 de junio de 2022
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28.	22 de junio de 2022

III. Instituciones Financieras Invitadas.

Institución Financiera	Funcionario Facultado	Aceptación	Rechazo
Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple ("Bajío").	Lic. Luis Alejandro Arzate Candela	X	
Banco Nacional de Obras y Servicios	Lic. Miriam Laija Villa	X	

Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo ("Banobras").			
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("Banorte").	Pedro Luis Godínez de la Rocha y Osvaldo Luján Muruato	X	
BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA").	Rogelio Ernesto Ramírez Martínez e Ina Verónica Lozano Medina		X
Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander").	Fernando León Dávalos y Judith Delgado Ramírez		X
Banco Azteca S.A. Institución de Banca Múltiple ("Azteca").	Gonzalo Salvador García Salazar		X
Banco Multiva, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva ("Multiva").	Eduardo Escobedo Álvarez		X
Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex ("Citibanamex").	Julio Alonso Pacheco Vargas		X

IV. Propuesta de Ofertas Irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones 2	Otros Gastos Adicionales 3	Gastos Adicionales contingentes	Perfil de pago		Tasa efectiva anual	Valor presente de la oferta calificada
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia 1				Periodicidad	Crecimiento de amortización 4		
Bajo	Crédito Simple	\$1,489'311.31 5.14 (Mil cuatrocientos ochenta y nueve millones trescientos once mil trescientos quince pesos 14/100 M.N.)	TIE28	0.69%	6,210	N/A	Sin comisiones	Sin gastos adicionales	Sin gastos adicionales contingentes	mensual	Perfil Específico	10.01%	1.0611
Banobras	Crédito Simple	\$1,489'311.31 5.14 (Mil cuatrocientos ochenta y nueve millones trescientos once mil trescientos quince pesos 14/100 M.N.)	TIE28	0.73%	6,210	N/A	Sin comisiones	Sin gastos adicionales	Sin gastos adicionales contingentes	mensual	Perfil Específico	10.04%	1.0635



SECRETARÍA DE HACIENDA

"2022 año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Edificio Héroes de Reforma, Av. Venustiano Carranza No. 601, Col. Obrera, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-3300 Ext. 23707, 23743 y 13497
www.chihuahua.gob.mx

P

92

		trecientos quince pesos 14/100 M.N.)												
Banorte	Crédito Simple	\$1,489'311.31 5.14 (Mil cuatrocientos ochenta y nueve millones trescientos once mil trescientos quince pesos 14/100 M.N.)	TIIE28	0.63%	6,210	N/A	Sin comisiones	Sin gastos adicionales	Sin gastos adicionales contingentes	mensual	Perfil Especifico	9.95%	1.0575	

1/El Plazo de gracia deberá indicar si corresponde a intereses o capital o ambas.
 2/ El Ente Público deberá señalar el tipo de comisión financiera que se está considerando. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado.
 3/Deberá reportar Gastos Adicionales a las comisiones del crédito. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado; en cualquier otro caso se deberá reportar una cantidad fija.
 4/Deberá ser reportado como porcentaje y corresponder al crecimiento promedio del pago de la misma, conforme a la periodicidad del pago. En caso de ser una amortización constante deberá reportarse como 0%. En caso de no contar con un perfil con patrón definido, se deberá señalar con la leyenda "Perfil Especifico", y agregar al presente. Anexo B. (ejemplo)

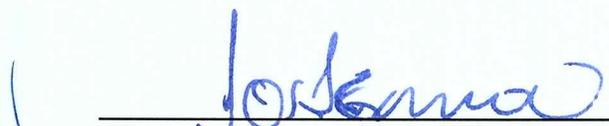
V. Comparativo.

Tipo de Oferta	Tipo de Obligación	Monto Total	Tasa de Interés Ponderada		Plazo Ponderado (Días)		Tasa Efectiva Ponderada 4
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia3	
Financiamiento Nuevo	Crédito Simple	\$1,489'311,315.14	TIIE28	0.63%	6,210	0	9.95%
Financiamiento Vigente	Crédito Simple	\$1,489'311,315.14	TIIE28	1.30%	6,210	0	10.56%

1/ La suma de las tasas de interés de las Ofertas Calificadas contratadas, considerando su ponderación respecto al monto total contratado. La ponderación de cada Oferta Calificada contratada se tomará como el monto de esta entre el monto total contratado.
 2/ La suma ponderada de los plazos de las Ofertas Calificadas contratadas, considerando su ponderación respecto al monto total contratado. La ponderación de cada Oferta Calificada contratada se tomará como el monto de esta entre el monto total contratado.
 3/El plazo de gracia deberá indicar si corresponde a intereses o capital o ambas.
 4/ La suma ponderada de la Tasa Efectiva calculada para cada Oferta Calificada contratada, considerando su ponderación respecto al monto total contratado. La ponderación de cada Oferta Calificada contratada se tomará como el monto de esta entre el monto total contratado.

Derivado de lo anterior se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la oferta presentada por Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, al presentar el costo financiero más bajo.

Chihuahua, Chihuahua, 30 de julio de 2022.


Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo C las oferta(s) irrevocable(s) de Financiamiento, así como las respuestas de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.



SECRETARÍA DE HACIENDA

"2022 año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Edificio Héroes de Reforma, Av. Venustiano Carranza No. 601, Col. Obrera, Chihuahua, Chih.
 Teléfono (614) 429-3300 Ext. 23707, 23743 y 13497
 www.chihuahua.gob.mx

Anexo 7.2.

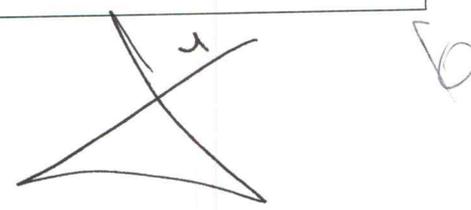
Chihuahua, Chihuahua, a 23 de junio de 2022.

Gobierno del Estado de Chihuahua
 Secretaría de Hacienda
 Proceso Competitivo número SH/LPDP/002/2022.

Pedro Luis Godínez de la Rocha y Osvaldo Luján Muruato, en nuestro carácter de representantes legales de Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en nombre de nuestra representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en las Bases del Proceso Competitivo número SH/LPDP/002/2022 (el "Proceso Competitivo"), por medio de la presente, bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos nuestra Oferta de forma irrevocable, respecto del Financiamiento C, según dicho término se define en los documentos del Proceso Competitivo y nos obligamos en términos de lo siguiente y de conformidad con cada uno de los compromisos adquiridos en la Carta de Aceptación presentada como Anexo 3 de la Oferta:

Los términos escritos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en este documento tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en las Bases del Proceso Competitivo.

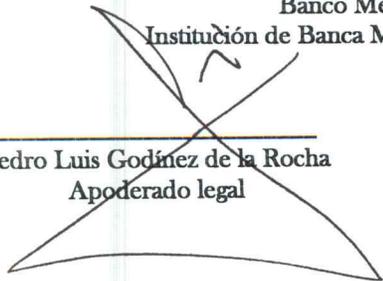
Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	
Acreditado:	Estado Libre y Soberano de Chihuahua.
Acreditante:	Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte
Monto Ofertado:	\$1,489'311,315.14 (Mil cuatrocientos ochenta y nueve millones trescientos once mil trescientos quince pesos 14/100 M.N.), en el entendido que aceptamos que el Estado podrá adjudicar y/o disponer de un monto menor conforme a los establecido en las Bases del Proceso Competitivo.
Destino:	Los recursos derivados del Financiamiento C, serán destinados, al pago de principal insoluto e intereses efectivamente devengados a la fecha de celebración del mismo, del contrato de apertura de créditos simple, de fecha 4 de julio de 2019, celebrado entre Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de acreedor, y la Secretaría, en su carácter de acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Mil quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.) (el "Crédito Bajío 1,500"), y que al 31 de mayo de 2022, presenta un saldo insoluto de \$1,488,851,621.86 (Mil cuatrocientos cuarenta y ocho millones ochocientos cincuenta y un mil seiscientos veintiún Pesos 86/100 M.N.).
Plazo de Disposición:	60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se cumplan las condiciones previas de disposición conforme a dicho Contrato de Crédito.
Plazo del Financiamiento:	Conforme a la fracción III, del Artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera , la vigencia del contrato de crédito simple a través del cual se implemente el Financiamiento C, no podrá ser mayor al plazo de vencimiento originalmente pactado en el Crédito Bajío 1,500; para efectos de claridad, la fecha de vencimiento del Crédito Bajío 1,500, es el 28 de junio de 2039, por lo que la fecha de vencimiento del Financiamiento C no podrá exceder del 28 de junio de 2039. El contrato a través del cual se implemente el Financiamiento C precisará el plazo máximo de vigencia en días y años, así como una fecha específica para su vencimiento.
Condiciones de disposición:	De conformidad con lo establecido en el Contrato de Crédito.
Periodicidad de pago del servicio de la deuda del Financiamiento:	De conformidad con lo establecido en el Contrato de Crédito.



El calendario de amortizaciones de capital:	De conformidad con lo establecido en el Contrato de Crédito.
Tasa de interés ofertada:	<p>Tasa de interés variable referenciada a la Tasa de Interés de Referencia + sobretasa expresada en puntos base o porcentuales, adoptando el mecanismo "All In", es decir, incluyendo todos los accesorios del Contrato de Crédito (comisiones, Gastos Adicionales, Gastos Adicionales Contingentes y demás conceptos considerados en la Ley de Disciplina Financiera y la Ley de Deuda Local).</p> <p>En este entendido la oferta no incluye, en ningún caso, ningún tipo de comisión, incluyendo sin limitar, comisiones por apertura, comisiones por manejo de cuenta, comisiones por disposición, comisión por pago anticipado, entre otras que se pudieran considerar.</p>
Fuente de Pago:	Hasta el 2.53% (dos punto cincuenta y tres por ciento) del derecho a recibir las Participaciones Federales, e ingresos derivados de dicho derecho, que le corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones, excluyendo las Participaciones Federales que del mismo reciben los Municipios, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los derechos, y recursos derivados de los mismos, de aquellos fondos que en su caso lo reemplacen, sustituyan o complementen.

CALIFICACIÓN DEL CRÉDITO (O SU EQUIVALENTE)		Margen Aplicable para cada Calificación del Crédito
AAA	Aaa	0.63%
AA+	Aa1	0.63%
AA	Aa2	0.63%
AA-	Aa3	0.63%
A+	A1	0.85%
A	A2	1.06%
A-	A3	1.27%
BBB+	Baa1	2.12%
BBB o menor	Baa2 o menor	2.96%
Sin Calificación	Sin Calificación	3.58%

Atentamente,
Banco Mercantil del Norte, S.A.
 Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte


 Pedro Luis Godínez de la Rocha
 Apoderado legal


 Osvaldo Luján Muruato
 Apoderado legal



Anexo 7.2.

Oficina de Promoción Chihuahua
OPCH/149/2022
Chihuahua, Chih., 23 de junio de 2022

Gobierno del Estado de Chihuahua
Secretaría de Hacienda
Proceso Competitivo número SH/LPDP/002/2022

Lic. Miriam Lajja Villa, en mi carácter de representante legal de Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo en nombre de mi representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en las Bases del Proceso Competitivo número SH/LPDP/002/2022 (el "Proceso Competitivo"), por medio de la presente, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que presentamos nuestra Oferta de forma irrevocable, respecto del Financiamiento C, según dicho término se define en los documentos del Proceso Competitivo y nos obligamos en términos de lo siguiente y de conformidad con cada uno de los compromisos adquiridos en la Carta de Aceptación presentada como Anexo 3 de la Oferta:

Los términos escritos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en este documento tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en las Bases del Proceso Competitivo.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	
Acreditado:	Estado Libre y Soberano de Chihuahua.
Acreditante:	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
Monto Ofertado:	\$1,489'311,315.14 (Mil cuatrocientos ochenta y nueve millones trescientos once mil trescientos quince pesos 14/100 M.N.), en el entendido que aceptamos que el Estado podrá adjudicar y/o disponer de un monto menor conforme a los establecido en las Bases del Proceso Competitivo.
Destino:	Los recursos derivados del Financiamiento C, serán destinados, al pago de principal insoluto e intereses efectivamente devengados a la fecha de celebración del mismo, del contrato de apertura de créditos simple, de fecha 4 de julio de 2019, celebrado entre Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de acreedor, y la Secretaría, en su carácter de acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Mil quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.) (el "Crédito Bajío 1,500"), y que al 31 de mayo de 2022, presenta un saldo insoluto de \$1,488,851,621.86 (Mil cuatrocientos ochenta y ocho millones ochocientos cincuenta y un mil seiscientos veintiún Pesos 86/100 M.N.).
Plazo de Disposición:	60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se cumplan las condiciones previas de disposición conforme a dicho Contrato de Crédito.
Plazo del Financiamiento:	<p>Conforme a la fracción III, del Artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera, la vigencia del contrato de crédito simple a través del cual se implemente el Financiamiento C, no podrá ser mayor al plazo de vencimiento originalmente pactado en el Crédito Bajío 1,500; para efectos de claridad, la fecha de vencimiento del Crédito Bajío 1,500, es el 28 de junio de 2039, por lo que la fecha de vencimiento del Financiamiento C no podrá exceder del 28 de junio de 2039.</p> <p>El contrato a través del cual se implemente el Financiamiento C precisará el plazo máximo de vigencia en días y años, así como una fecha específica para su vencimiento.</p>
Condiciones de disposición:	De conformidad con lo establecido en el Contrato de Crédito.
Periodicidad de pago del servicio de la deuda	De conformidad con lo establecido en el Contrato de Crédito.



del Financiamiento:	
El calendario de amortizaciones de capital:	De conformidad con lo establecido en el Contrato de Crédito.
Tasa de interés ofertada:	<p>Tasa de interés variable referenciada a la Tasa de Interés de Referencia + sobretasa expresada en puntos base o porcentuales, adoptando el mecanismo "All In", es decir, incluyendo todos los accesorios del Contrato de Crédito (comisiones, Gastos Adicionales, Gastos Adicionales Contingentes y demás conceptos considerados en la Ley de Disciplina Financiera y la Ley de Deuda Local).</p> <p>En este entendido la oferta no incluye, en ningún caso, ningún tipo de comisión, incluyendo sin limitar, comisiones por apertura, comisiones por manejo de cuenta, comisiones por disposición, comisión por pago anticipado, entre otras que se pudieran considerar.</p> <p>El margen aplicable ofertado para el nivel de la calificación preliminar dada a conocer por el Estado (AA-) es de: 0.73%.</p>
Fuente de Pago:	Hasta el 2.53% (dos punto cincuenta y tres por ciento) del derecho a recibir las Participaciones Federales, e ingresos derivados de dicho derecho, que le corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones, excluyendo las Participaciones Federales que del mismo reciben los Municipios, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los derechos, y recursos derivados de los mismos, de aquellos fondos que en su caso lo reemplacen, sustituyan o complementen.

Nivel de riesgo	Calificaciones					En caso de que el crédito, acreditado, deudor solidario o garante cuenten con al menos dos calificaciones crediticias Columna (A)	En caso de que el crédito, acreditado, deudor solidario o garante cuenten con una calificación crediticia Columna (B)
	S & P	Fitch	Moody's	HR Ratings	Verum		
1	mxAAA	AAA(mex)	Aaa.mx	HR AAA	AAA/M	TIIIE + 0.70 pp	TIIIE + 1.08 pp
2	mxAA+	AA+(mex)	Aa1.mx	HR AA+	AA+/M	TIIIE + 0.71 pp	TIIIE + 1.09 pp
3	mxAA	AA(mex)	Aa2.mx	HR AA	AA/M	TIIIE + 0.72 pp	TIIIE + 1.11 pp
4	mxAA-	AA-(mex)	Aa3.mx	HR AA-	AA-/M	TIIIE + 0.73 pp	TIIIE + 1.11 pp
5	mxA+	A+(mex)	A1.mx	HR A+	A+/M	TIIIE + 0.73 pp	TIIIE + 1.12 pp
6	mxA	A(mex)	A2.mx	HR A	A/M	TIIIE + 0.74 pp	TIIIE + 1.13 pp
7	mxA-	A-(mex)	A3.mx	HR A-	A-/M	TIIIE + 0.75 pp	TIIIE + 1.14 pp
8	mxBBB+	BBB+(mex)	Baa1.mx	HR BBB+	BBB+/M	TIIIE + 0.91 pp	TIIIE + 1.20 pp
9	mxBBB	BBB(mex)	Baa2.mx	HR BBB	BBB/M	TIIIE + 0.93 pp	TIIIE + 1.23 pp
10	mxBBB-	BBB-(mex)	Baa3.mx	HR BBB-	BBB-/M	TIIIE + 0.95 pp	TIIIE + 1.25 pp
11	mxBB+	BB+(mex)	Ba1.mx	HR BB+	BB+/M	TIIIE + 1.23 pp	TIIIE + 1.50 pp
12	mxBB	BB(mex)	Ba2.mx	HR BB	BB/M	TIIIE + 1.41 pp	TIIIE + 1.67 pp
13	mxBB-	BB-(mex)	Ba3.mx	HR BB-	BB-/M	TIIIE + 1.59 pp	TIIIE + 1.84 pp
14	mxB+	B+(mex)	B1.mx	HR B+	B+/M	TIIIE + 2.02 pp	TIIIE + 2.10 pp
15	mxB	B(mex)	B2.mx	HR B	B/M	TIIIE + 2.17 pp	TIIIE + 2.24 pp





16	mxB-	B-(mex)	B3.mx	HR B-	B-/M	TIIIE + 2.25 pp	TIIIE + 2.32 pp
17	mxCCC	CCC(mex)	Caa.mx	HR C+		TIIIE + 2.33 pp	TIIIE + 2.39 pp
18	mxCC	CC(mex)	Ca.mx	HR C		TIIIE + 2.33 pp	TIIIE + 2.39 pp
19	mxC	C(mex)	C.mx	HR C-	C/M	TIIIE + 2.46 pp	TIIIE + 2.52 pp
20	mxD	D(mex)		HR D	D/M	TIIIE + 2.46 pp	TIIIE + 2.52 pp
21		E(mex)			E/M	TIIIE + 2.46 pp	TIIIE + 2.52 pp
22	No calificado					TIIIE + 1.84 pp	TIIIE + 1.84 pp

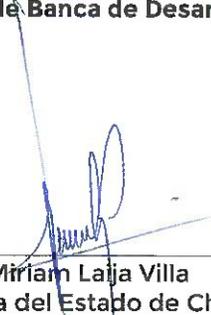
En el supuesto de que Banobras resulte ganador del proceso competitivo, el Estado deberá entregar la siguiente documentación previo a la suscripción del contrato:

1. Comprobación mediante oficio original signado por el titular del órgano interno de control o funcionario facultado, en el cual certifique que los créditos originalmente otorgados se destinaron a inversión pública productiva y que se contrató conforme a la legislación aplicable, anexando copia de su nombramiento e identificación oficial vigente con firma.
2. Escrito firmado por el representante o funcionario facultado del Estado, en el que proporcione el número de cuenta bancaria, número de sucursal, CLABE y nombre de la institución financiera en donde se depositarán los recursos del crédito.
3. Solicitud de crédito debidamente firmada por el acreditado, en el formato institucional correspondiente.

La Oferta de Crédito contenida en la presente constituye una Oferta incondicional, con carácter obligatorio, en firme e irrevocable, y cuenta con una vigencia de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha de su presentación al Estado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito,
Institución de Banca de Desarrollo.



Lic. Miriam Lajja Villa
Gerente Ejecutiva del Estado de Chihuahua y
Representante legal

Chihuahua, Chihuahua, a 23 de junio de 2022

Gobierno del Estado de Chihuahua
 Secretaría de Hacienda
 Proceso Competitivo número SH/LPDP/002/2022.

Lic. Luis Alejandro Arzate Candela, en mi carácter de representante legal de Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple en nombre de mi representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en las Bases del Proceso Competitivo número SH/LPDP/002/2022 (el "Proceso Competitivo"), por medio de la presente, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que presentamos nuestra Oferta de forma irrevocable, respecto del Financiamiento C, según dicho término se define en los documentos del Proceso Competitivo y nos obligamos en términos de lo siguiente y de conformidad con cada uno de los compromisos adquiridos en la Carta de Aceptación presentada como Anexo 3 de la Oferta:

Los términos escritos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en este documento tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en las Bases del Proceso Competitivo.

Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple	
Acreditado:	Estado Libre y Soberano de Chihuahua.
Acreditante:	Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple
Monto Ofertado:	\$1,489'311,315.14 (Mil cuatrocientos ochenta y nueve millones trescientos once mil trescientos quince pesos 14/100 M.N.), en el entendido que aceptamos que el Estado podrá adjudicar y/o disponer de un monto menor conforme a los establecido en las Bases del Proceso Competitivo.
Destino:	Los recursos derivados del Financiamiento C, serán destinados, al pago de principal insoluto e intereses efectivamente devengados a la fecha de celebración del mismo, del contrato de apertura de créditos simple, de fecha 4 de julio de 2019, celebrado entre Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de acreedor, y la Secretaría, en su carácter de acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Mil quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.) (el " <u>Crédito Bajío 1,500</u> "), y que al 31 de mayo de 2022, presenta un saldo insoluto de \$1,488,851,621.86 (Mil cuatrocientos ochenta y ocho millones ochocientos cincuenta y un mil seiscientos veintidós Pesos 86/100 M.N.).
Plazo de Disposición:	60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se cumplan las condiciones previas de disposición conforme a dicho Contrato de Crédito.
Plazo del Financiamiento:	Conforme a la fracción III, del Artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera, la vigencia del contrato de crédito simple a través del cual se implemente el Financiamiento C, <u>no</u> podrá ser mayor al plazo de vencimiento originalmente pactado en el Crédito Bajío 1,500; para efectos de claridad, la fecha de vencimiento del Crédito Bajío 1,500, es el 28 de junio de 2039, por lo que la fecha de vencimiento del Financiamiento C no podrá exceder del 28 de junio de 2039. El contrato a través del cual se implemente el Financiamiento C precisará el plazo máximo de vigencia en días y años, así como una fecha específica para su vencimiento.
Condiciones de disposición:	De conformidad con lo establecido en el Contrato de Crédito.
Periodicidad de pago del servicio de la deuda del Financiamiento:	De conformidad con lo establecido en el Contrato de Crédito.
El calendario de amortizaciones de capital:	De conformidad con lo establecido en el Contrato de Crédito.
Tasa de interés ofertada:	Tasa de interés variable referenciada a la Tasa de Interés de Referencia más una sobretasa de 0.69% (cero punto sesenta y nueve) puntos porcentuales, adoptando



BanBajío®

	<p>el mecanismo "All In", es decir, incluyendo todos los accesorios del Contrato de Crédito (comisiones, Gastos Adicionales, Gastos Adicionales Contingentes y demás conceptos considerados en la Ley de Disciplina Financiera y la Ley de Deuda Local).</p> <p>En este entendido la oferta no incluye, en ningún caso, ningún tipo de comisión, incluyendo sin limitar, comisiones por apertura, comisiones por manejo de cuenta, comisiones por disposición, comisión por pago anticipado, entre otras que se pudieran considerar.</p>
Fuente de Pago:	Hasta el 2.53% (dos punto cincuenta y tres por ciento) del derecho a recibir las Participaciones Federales, e ingresos derivados de dicho derecho, que le corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones, excluyendo las Participaciones Federales que del mismo reciben los Municipios, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los derechos, y recursos derivados de los mismos, de aquellos fondos que en su caso lo reemplacen, sustituyan o complementen.

CALIFICACIÓN DEL CRÉDITO (O SU EQUIVALENTE)		MARGEN APLICABLE PARA CADA CALIFICACIÓN DEL CRÉDITO (EN PUNTOS PORCENTUALES)
AAA	Aaa	0.69
AA+	Aa1	0.69
AA	Aa2	0.69
AA-	Aa3	0.69
A+	A1	1.00
A	A2	2.00
A-	A3	2.00
BBB+	Baa1	4.00
BBB o menor	Baa2 o menor	4.00
Sin Calificación	Sin Calificación	20.00

Atentamente,
Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple


Lic. Luis Alejandro Arzate Candela
Representante legal

Ciudad de México, a 23 de junio de 2022

Lic. José de Jesús Granillo Vázquez.
Secretario de Hacienda.
Secretaría de Hacienda del Gobierno
del Estado de Chihuahua.
Presente.

Asunto: Convocatoria del Proceso
Competitivo número SH/LPDP/002/2022.

En atención y en respuesta a su atenta Convocatoria relativa al Proceso Competitivo número SH/LPDP/002/2022, para la contratación de financiamiento al amparo del artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para el Financiamiento C hasta por la cantidad de \$1'489,311,315.14 (Un mil cuatrocientos ochenta y nueve millones trescientos once mil trescientos quince pesos 14/100 M.N.); me permito informarle que por esta ocasión Banco Multiva S.A, no está en condiciones de presentar una oferta de financiamiento.

No obstante lo anterior, agradecemos de antemano su atenta invitación y esperamos participar en futuros procesos que lleve a cabo el Gobierno del Estado de Chihuahua.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Multiva



Director Banca de Gobierno
Eduardo Escobedo Alvarez

23 de junio de 2022

REF: CARTA NEGATIVA DE PARTICIPACIÓN

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Estado de Chihuahua

P R E S E N T E

En relación a la Convocatoria para el Proceso Competitivo No. SH/LPDP/002/2022, de fecha 4 de mayo de 2022 (la "Convocatoria"), en la que se invita a las instituciones financieras nacionales a participar en el proceso competitivo para la contratación de financiamientos al amparo del artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (Ley de Disciplina Financiera), hasta por la cantidad de \$ 1,489'311,315.14 (Mil cuatrocientos ochenta y nueve millones trescientos once mil trescientos quince pesos 14/100 Moneda Nacional) para el refinanciamiento del crédito de largo plazo del Estado de Chihuahua contratado con fecha 04 de julio de 2019 con Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, que se detalla en las Bases de Licitación, en el apartado de "Financiamientos" identificado como el "Financiamiento C", manifestamos que en esta ocasión nuestra representada **BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México** ("BBVA México"), no se encuentra en posibilidades de participar en el proceso competitivo.

Emitimos la presente con fundamento en los artículos 26 y 29, de la Ley de Disciplina Financiera.

Manifestamos nuestro agradecimiento derivado de la invitación a nuestra representada para participar en dicho proceso competitivo y quedamos a sus apreciables órdenes para futuras participaciones.

BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO.
Representado por:

Rogelio Ernesto Ramírez Martínez
Apoderado

Ina Verónica Lozano Medina
Apoderada

Ciudad de México a 23 de junio de 2022

**JOSE DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
SECRETARIO DE HACIENDA
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE**

Me refiero al Proceso competitivo No. SH /LPDP/002/2022 de fecha 4 de mayo de 2022, para la contratación, entre otros, de un financiamiento por la cantidad de hasta \$1,489'311,315.14 (mil cuatrocientos ochenta y nueve millones trescientos once mil trescientos quince 14/100 M.N.) y cuyo destino será el refinanciamiento de deuda, ante lo cual, manifiesto que mi representada no se encuentra en posibilidades de presentar oferta en los términos solicitados.

Sin más por el momento, agradeciendo la invitación, quedo de usted

**Atentamente,
Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple**



**Gonzalo Salvador García Salazar
Representante Legal**



Chihuahua, Chihuahua a 23 de junio de 2022

Dr. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

Asunto: Carta de no participación

Estimado Secretario,

Por este medio queremos agradecer la invitación que nos hicieron mediante el Oficio No. No. SH/LPDP/002/2022 Invitación Convocatoria para la contratación de Financiamientos de conformidad con el artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para participar en el Proceso Competitivo Financiamiento "C" por la cantidad de \$1,489'311,315.14.

Al respecto nos permitimos informarle que en esta ocasión nos encontramos imposibilitados para participar debido a que los tiempos que nos conceden para la evaluación del crédito no son suficientes para nuestra Institución para obtener las autorizaciones de nuestros comités correspondientes, Sin embargo reiteramos nuestro interés de continuar apoyando y mucho les agradecería nos continúen considerando para futuras operaciones donde siempre buscaremos ofrecer las mejores condiciones.

Sin más por el momento quedamos atentos a sus órdenes.

ATENTAMENTE

**Banco Santander (México) S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Santander México**

Fernando León Dávalos/ Judith Delgado Ramírez

Chihuahua, Chihuahua, a 23 de junio de 2022

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
Venustiano Carranza 601, Col. Obrera
C.P. 31350. Chihuahua, Chih.

Asunto. – Invitación al proceso competitivo para la contratación de financiamientos de L.P. (Oficio SH/LPDP/002/2022).

Atención: Mtro. Jose de Jesus Granillo Vazquez
Secretario de Hacienda

Julio Alonso Pacheco Vargas, en nombre de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex ("Citibanamex"), hago referencia a su oficio No. **SH-LPDP-02/2022**, emitido el pasado 4 de mayo de 2022 por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, en el cual se nos invita a participar en el proceso competitivo para la contratación de financiamientos de conformidad con el artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios bajo las condiciones señaladas en dicha invitación.

Al respecto, sirva la presente para agradecer su amable invitación e informarles que en este momento Citibanamex no se encuentra en posibilidades de participar, esperando vernos favorecidos y ser considerados para futuros procesos de esta naturaleza.

Sin otro particular nos despedimos, no sin antes reiterarnos a sus órdenes.

Atentamente,

Banco Nacional de México, S.A.,
integrante del Grupo Financiero Banamex



Julio Alonso Pacheco Vargas

Apoderado Legal